Resolución C.D. N. °: 400

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ", PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL, I.D. N. °: 344.348, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

-1-

San Lorenzo, 19 de julio de 2018.

Visto: El *informe del Comité de evaluación N. °: 06*, de fecha 05 de junio de 2018, en el que recomienda la adjudicación a la firma "***Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez***", para el servicio de limpieza integral plurianual, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2018/2019, en la modalidad de concurso de ofertas, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el *artículo N. °: 14°* del mismo cuerpo legal establece: *"...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo..."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: "*...la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*", en concordancia con el *artículo 65°, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. °: 21.909/03*, que expresa: "*...de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones...*".

Que, el *Decreto N. °: 9.037*, de fecha 12 de junio de 2018, en su *artículo 2°*, establece: "*...a los efectos de la difusión de los llamados a contratación para la adquisición de bienes y servicios que sean realizados en carácter plurianual, para afectar parcial o totalmente los periodos 2019 – 2020, deberán contar además del reporte del módulo plurianual del S.I.P.P. (F.G. 04), con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional (E.E.N.). Estos documentos serán remitidos a*

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 400

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ", PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL, I.D. N. °: 344.348, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), en oportunidad de la comunicación del llamado a contratación...".

Que, por *memorandum N. °: 269,* de fecha 06 de junio de 2018, la dirección general de asuntos jurídicos, ha realizado un estudio a la cuestión planteada, y concluyó: "*...en ese sentido, considerando las disposiciones normativas insertas en la Ley N. °: 2.051/2003, 'De Contrataciones Públicas', reglamentado por Decreto N. °: 21.909/2003, esta dirección general de asuntos jurídicos no ha encontrado observaciones que realizar al proyecto de resolución, elevada a esta dependencia por la dirección general de contrataciones. Por tanto, teniendo en cuenta lo brevemente expuesto, la dirección general de asuntos jurídicos no opone reparos para continuar con el proceso correspondiente.*".

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar la contratación por concurso de ofertas, I.D. N. °: 344.348, para el servicio de limpieza integral plurianual, para el ejercicio fiscal 2018/2019.

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado –de manera unánime- por el Consejo de la Dinatran, en ocasión de llevarse a cabo al V reunión extraordinaria, de fecha 17 de julio de 2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, el **Consejo de la Dirección Nacional de Transporte**

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma "***Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez***", para el servicio integral plurianual, por un monto total de **Gs. 200.295.960** (doscientos millones doscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta), I.V.A. incluido, conforme los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo · Paraguay

Abog. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN · San Lorenzo · Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 400

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ", PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL, I.D. N. °: 344.348, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, el *informe del comité de evaluación N. °: 06/2018*, emanado de la comisión de evaluación, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 1°*, de la presente resolución, serán con cargos al Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018/2019, del *rubro N. °: 240*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- Encomendar a la dirección general de administración y finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3°*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5°.- Encargar a la dirección general de contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación de los oferentes participantes.

Artículo 6°.- La presente resolución será refrendada por el presidente y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a lo resuelto en la *resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98,* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Fernando M. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN